

ASOCIACION MUTUAL ENTRE  
MATRICULADOS DEL COLEGIO  
DE ODONTOLOGOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entre Matriculados del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe 2ª. Circunscripción (A.M.E.C.O.), de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 19 inciso c) del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2008 a las 12,30 horas, en su local social de Santa Fe 3011 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2) Designación de dos asociados para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- 3) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, la Memoria y el informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2008;
- 4) Aprobar compensación miembros Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora Art. 24 inc. c) Ley 20321 (y modificatorias);
- 5) Exposición del Informe de la Junta Electoral designada mediante asamblea de fecha 29 de abril de 2008, sobre el proceso electoral convocado para los días 29, 30 y 31 de julio de 2008.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Nota: se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a lo establecido por la Junta Electoral, el cierre de presentación de lista de candidatos a ocupar cargos directivos de acuerdo a lo previsto en el Estatuto será el viernes 27 de junio de 2008 a las 12.00 hs. en el local social, Santa Fe 3011 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□35523□Jun. 6

---

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA  
DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

## Y COMICIO DE RENOVACION

### DE AUTORIDADES

Por resolución de la Comisión Directiva del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 20, 26, 27, 29, 30 y 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados para los siguientes actos que se efectuarán en el lugar, día y hora que a continuación se expresan: Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 23 de junio del 2008 a las 19 horas, en el Local Central para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Cuenta General del Ejercicio correspondiente al 104º Ejercicio Social cerrado al 31 de marzo del 2008.

#### Comicio de Renovación de Autoridades

A realizarse el día 21 de julio del 2008 en el Local Central en acto continuado de 14 a 20 horas de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos para elegir cinco vocales titulares por dos años en reemplazo de los Señores Dino Osvaldo Chiappetta, Oscar Héctor Giorgi, Héctor Dimas Irazoqui, Dr. Andrés Domingo Malen, CPN. Hugo Ricardo Robles, por terminación de mandato; diez vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los Señores CPN. Sebastián Bosch, Ing. Gustavo Bucher, Ing. Santiago Luis Crosa, Miguel Kleszczelsky, Ing. Oscar Möller, Aldo Pascual Netri, Dr. Jorge Raúl Nonis, Guillermo Pinto, Esteban Mario Poeta, por terminación de mandato, y del Sr. Oscar Héctor Giorgi que ocupó por un año la vacante de Vocal Titular producida por renuncia del Ing. Tomás Horacio Goenaga; un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los Señores José Alberto Cicero y César Blanco, respectivamente, por terminación de mandato. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos se procederá simultáneamente a la elección de diez asociados con cinco años de antigüedad para integrar el Tribunal de Conjuces por el término de un año en reemplazo de los Señores Dr. Alberto R. Annoni, Luis Belli, Oscar Giorgio, Dr. Luis Inchaurrega, León Levy, Hugo Martinetti, Felipe Moreno, Aquiles Bruno Nogues, José Sapienza, Armando O. Valzorio, por terminación de mandato.

Dr. Andrés Domingo Malen

Secretario Administrativo

A sus efectos y de acuerdo con lo exigido por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se consignan a continuación las advertencias contenidas en los artículos 21, 22 y 23.

Del Art. 21 - Las asambleas podrán funcionar con la asistencia del diez por ciento de socios Honorarios, Vitalicios, Activos, Damas Familiares y Activos Juveniles Familiares que son los únicos que tienen voz y voto. Aquellas Asambleas en las que se trate cualesquiera de los puntos especificados en los incisos a), b) y d) del artículo 27º requerirán la presencia del diez por ciento de dichos socios y el voto favorable de las dos terceras partes de los mismos.

Del Art. 22 - Si a la citación no concurriera el número de socios suficientes la asamblea ordinaria o extraordinaria donde no se trate ninguno de los incisos indicados en el artículo anterior se considerará legalmente constituida una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier

número de asistentes. En caso de tratarse los expresados incisos a), b) y d) del artículo 27 se citará a una asamblea de segunda convocatoria con intervalo de diez días, y si no se lograra el número de asistentes exigidos, se considerará el asunto a tratarse como rechazado, no pudiendo ser considerado nuevamente hasta el próximo ejercicio.

Del Art. 23 - En ningún caso podrán formar parte de las asambleas los socios que no tuvieran abonada la cuota del mes anterior a aquél en la que se lleve a cabo. Tampoco podrán formar parte de las asambleas los socios que no tengan un mínimo de seis meses de antigüedad como tales, y en ninguna circunstancia podrá aceptarse el voto por poder o representación.

\$ 180□35541□Jun. 6 Jun. 10

---